



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las quince horas del día ocho de diciembre de dos mil catorce.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día uno del mes diciembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **seiscientos ocho**, por parte del señor Jorge Marcelo Saca Herrera, solicitó: **“saber si el MOP tiene proyectado en su plan de desarrollo urbano la proyección y construcción y/o ampliación de la Autopista Norte, ya que según OPAMSS, esta ampliación afecta parcialmente el inmueble ubicado sobre la 37 calle oriente y pasaje Arévalo N° 741, Colonia Panamá, San Salvador (Z1SS3) “.**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. En relación a la presente solicitud de información la Dirección de Planificación de la Obra Pública de este Ministerio notifica que : “de acuerdo a los Planes de desarrollo territorial del Viceministerio de Vivienda Y Desarrollo Urbano, Plan Maestro de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador (PLAMATRAMSS) y debido a la carga vehicular que ha generado la construcción del SITRAMSS, este Ministerio tiene contemplado en el mediano plazo el proyecto: “Prolongación Autopista Norte, Tramo 5ª Avenida Norte- Troncal del Norte-SAL03E”, la cual será una nueva vía paralela al corredor Oriente- Poniente que lo compone el Blvd. del Ejército y Alameda Juan Pablo II, que tiene un alto tráfico vehicular, con lo cual se espera descongestionar dicho corredor, lo que se informa para los trámites consiguientes”.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Jorge Marcelo Saca Herrera.
- b) Entréguese la información solicitada.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv